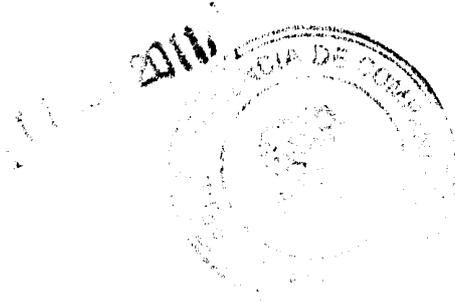




**UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL
DEL PACIFICO Cía. Ltda.
Machala – El Oro**

Machala, 31 de Octubre del 2011

Sr. Abg.
Carlos Murrieta Mora
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE LA PROVINCIA DE EL ORO**
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de quien se dirige a ustedes, **Dra. Irma Dolores Balladares de Ulloa**, GERENTE de la UNEIN DEL PACIFICO CIA. LTDA, la presente tiene por objeto Informar que mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Octubre de 2011, con el No 1.374. la Compañía SERCONVISION CIA. LTDA realiza la Cesión de Participaciones de la compañía UNEIN DEL PACIFICO CIA. LTDA a favor de los Señores Edgar Fabricio Ulloa Balladares con cedula de ciudadanía 0703220020 y Paul Ignacio Ulloa Balladares con cédula de ciudadanía 0703579276.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted a quien corresponda el registro de los nuevos socios de la Compañía UNEIN del Pacifico Cía. Ltda. Agradeciendo de antemano la atención brindada, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Irma Balladares de Ulloa
GERENTE UNEIN DEL PACIFICO



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES QUE**
3 **OTORGA LA SOCIA**
4 **SERCONVISION CÍA. LTDA., A**
5 **FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR**
6 **FABRICIO ULLOA BALLADARES Y**
7 **PAUL IGNACIO ULLOA**
8 **BALLADARES.-**

9 **CUANTÍA: \$ 15.000,00**

10 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
11 Oro, República del Ecuador, hoy día **quince de Septiembre**
12 **del año dos mil once**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
13 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,**
14 comparecen, por sus propios derechos, Por una parte y en
15 calidad de **CEDENTE -DONANTE**, comparece el Señor
16 **EDGAR IGNACIO ULLOA BALCAZAR**, por los derechos que
17 representa en su calidad de Gerente y debidamente autorizado
18 por la Junta Universal de Socios celebrada el ocho de Julio de
19 Dos Mil Once por la compañía **SERCONVISION CÍA. LTDA;**
20 y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** -
21 **DONATARIOS**, los señores **EDGAR FABRICIO ULLOA**
22 **BALLADARES**, de estado civil casado, de profesión Abogado,
23 domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad;
24 y, **PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**, de estado civil
25 soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en esta
26 ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, residentes en ésta ciudad de Machala,
28 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
2 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
7 **CEDENTE -DONANTE**, comparece el Señor **EDGAR**
8 **IGNACIO ULLOA BALCAZAR**, por los derechos que
9 representa en su calidad de Gerente y debidamente autorizado
10 por la Junta Universal de Socios celebrada el Ocho de Julio de
11 Dos Mil Once por la compañía **SERCONVISION CÍA. LTDA.**;
12 y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS - DONATARIOS**,
13 los señores **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES** y
14 **PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**. Siendo los
15 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
16 edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, Provincia de
17 El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
18 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la
19 naturaleza y efectos de este instrumento público. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES- UNO.-** La compañía **UNEIN UNIDAD DE**
21 **EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CÍA. LTDA.** Se
22 constituyó mediante escritura pública celebrada en la
23 ciudad de Machala, el Veintidós de Octubre de Mil Novecientos
24 Noventa y Seis, ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario
25 Sexto del Cantón Máchala, la misma que fue inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número
27 Setecientos Veintiséis el Veintidós de Noviembre del año Mil
28 Novecientos Noventa y Seis; **DOS.-** Mediante Escritura Pública

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 celebrada en la ciudad de Máchala, el Nueve de Noviembre del
2 año Dos Mil, ante la Abogada Betty Gálvez Espinazo, Notario
3 Tercera del Cantón Máchala, la compañía **UNEIN UNIDAD DE**
4 **EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CÍA. LTDA.**, Aumento
5 su capital, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Máchala el Quince de Enero de Dos Mil Uno; **TRES.-**
7 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Ocho de Julio
8 de Dos Mil Once, se acordó por unanimidad autorizar a la socia
9 SERCONVISION CÍA. LTDA., para que ceda mediante donación
10 las QUINCEMIL participaciones sociales, de Cero Punto Cero
11 Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América,
12 cada una, las cuales posee dentro del capital social de la
13 compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL**
14 **PACIFICO CÍA. LTDA.**, cesión que se realiza a favor de los
15 Señores: **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES y PAUL**
16 **IGNACIO ULLOA BALLADARES**, en partes iguales. **TERCERA.-**
17 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
18 expuestos, mediante la presente escritura pública, la socia
19 **SERCONVISION CÍA. LTDA.**, representada por el señor
20 **IGNACIO ULLOA BALCAZAR**, Gerente de misma, debidamente
21 autorizado por la Junta General de Socios celebrada el Cuatro
22 de Julio de Dos Mil Once, en forma libre y voluntaria; por medio
23 del presente instrumento público, tiene a bien **ceder** mediante
24 **donación** a favor del Señor **EDGAR FABRICIO ULLOA**
25 **BALLADARES**, SIETE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de
26 Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados
27 Unidos de América, cada una, y también al Señor **PAUL**
28 **IGNACIO ULLOA BALLADARES**, SIETE MIL QUINIENTAS

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab6@eo.ecua.net.ec.

1 PARTICIPACIONES de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de
2 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales
3 posee dentro del capital social de la compañía **UNEIN UNIDAD**
4 **DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CÍA. LTDA.** Los
5 donatarios declaran que reciben y aceptan la cesión por
6 donación de las participaciones en las cantidades antes
7 indicadas, las mismas que han sido cedidas mediante donación
8 por la Socia **SERCONVISION CÍA. LTDA.,** en este acto.
9 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
10 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
11 se ratifican en el contenido del presente instrumento público, el
12 **cedente - donante** autoriza para que se proceda a entregar los
13 correspondientes certificados de aportación no negociable por la
14 cantidad de QUINCE MIL de participaciones cedidas en partes
15 iguales a favor de los señores **EDGAR FABRICIO ULLOA**
16 **BALLADARES y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES.,**
17 quienes a partir de la presente fecha están facultados para
18 hacer cumplir con lo que establece Artículo Ciento Trece de la
19 Ley de Compañías, es decir, anotar al margen de la inscripción
20 de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil
21 del Cantón Máchala, sentar razón en la escritura pública de
22 constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Sexta del
23 Cantón Máchala; y, realice las demás gestiones necesarias para
24 el perfeccionamiento del presente acto.. Señor Notario, sírvase
25 incluir las formalidades necesarias para la validez de la
26 presente escritura.- f) Ílegible Abogado Freddy García Quevedo,
27 matrícula número Trescientos sesenta y dos, del Colegio de
28 Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERCONVISION CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil once, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles, 8AVA. Norte 803 entre AV. Las Palmeras y 7MA. Noreste esquina, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.- PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, LA CESIÓN - DONACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE SERCONVISION CIA. LTDA., EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES Y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES.

Preside la presente Junta Universal de Socios la señora, **IRMA BALLADARES CHASILIQUN**, en su calidad de Presidenta de la compañía, y como Secretario de la misma actúa el Señor **IGNACIO ULLOA BALCAZAR**, en su calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, con la cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, permitiendo

IRMA BALLADARES CHASILIQUN
SECRETARIA

a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, LA CESIÓN - DONACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE SERCONVISION CIA. LTDA., EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES Y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES.** Toma la palabra el Gerente, quien manifiesta a la Junta General, que la compañía no esta realizando ninguna actividad económica, por lo que resulta una carga tributaria, al tener que realizar declaraciones y tramites ante el SRI, por una compañía que no representa una rentabilidad para sus socios, debiéndose pensar en disolverla, pero antes de esto, se deberá resolver acerca de las participaciones que posee en el capital de la compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.,** por lo que sugiere a los socios, que decidan sobre la cesión de las mismas y consecuentemente se autorice al gerente para que realice los tramites pertinentes. Toma la palabra el socio **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES,** y manifiesta a la Junta General, que sobre lo manifestado, ha conversado con el señor **PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES,** socio de la compañía, con el cual han resuelto que por ser únicamente los dos socios que integran la compañía **SERCONVISION CIA. LTDA.,** y en virtud de que no se esta realizando ninguna actividad con la misma, han convenido en que las participaciones que poseen en el capital de la compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.,** sean cedidas mediante donación a favor de cada uno de los socios, en proporción al porcentaje de las participaciones suscritas en el capital de **SERCONVISION CIA. LTDA.** Toma la palabra el señor **PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES,** quien manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el socio **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES,** por lo que pide que la Junta autorice dicha cesión por **donación.** Luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión por donación y autorizan al gerente para que comparezca, ante la junta general de socios de la compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.** y solicite la aprobación de la cesión de las participaciones por donación en partes iguales, autorizada en la presente junta a favor de los

U. LUIS ZAMERANO LARREA
SECRETARIO GENERAL

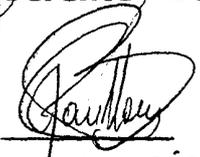
señores **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES** y **PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**.

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, siendo las doce horas, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


IRMA BALLADARES CHASILIQUIN
Presidenta


IGNACIO ULLOA BALCAZAR
Gerente - Secretario


EDGAR FABRICIO ULLOA B.
SOCIO


PAUL IGNACIO ULLOA B.
SOCIO

LUIS ZEMBRANO LLERENA

Notario

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de Julio del año Dos Mil Once, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Pajonal KM. 1,1/2, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- **GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO**, por sus propios derechos, poseedor de QUINCE MIL participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.- **SERCONVISION CIA. LTDA.**, por sus propios derechos, debidamente representada por el Señor **IGNACIO ULLOA BALCAZAR** en su calidad de Gerente, poseedora de QUINCE MIL participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

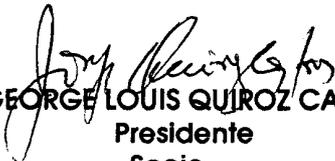
Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA SERCONVISION CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES.**

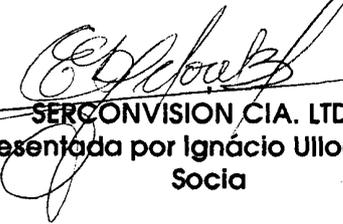
Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor **GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria de la misma actúa la Señora **IRMA BALLADARES CHASILIQUN**, en su calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaria se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, con la cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, permitiendo a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo

LOS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO EN
MACHALA - EL ORO

238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA SERCONVISION CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**, acto seguido toma la palabra la Señora **IRMA BALLADARES CHASILIQUIN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.**, para manifestar a los socios presentes, que la socia **SERCONVISION CIA. LTDA.**, propietaria de Quince Mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el Señor Ignacio Ulloa Balcázar, Gerente y Representante Legal, y autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el Cuatro de Julio de Dos mil Once, en la cual también los socios resolvieron la cesión mediante donación de las participaciones que posee en el capital social de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACIÓN INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.**, a favor de los Señores **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**, en partes iguales, luego del análisis respectivo los socios presentes resolvieron por **UNANIMIDAD**, la cesión mediante donación de dichas participaciones, a favor de los Señores **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES y PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**, quienes se encuentran presentes en la misma sala, a la espera de que la Junta Universal **AUTORICE y RESUELVA** la **CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES**. Una vez tratado y resuelto el primer punto y único de la agenda, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad de los socios presentes en esta junta, siendo las once horas, proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


GEORGE LOUIS QUIROZ CASTRO,
Presidente
Socio


IRMA BALLADARES CHASILIQUIN,
Gerente General - Secretaria


SERCONVISION CIA. LTDA.,
Representada por Ignacio Ulloa Balcázar
Socia

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

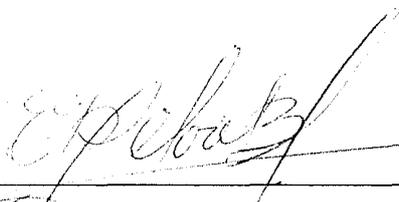
1 misma que queda elevada a Escritura Pública para que
2 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
3 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
4 el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de Acto, de todo lo que
6 doy fe.-----

7

8

9

10


Sr. **EDGAR IGNACIO ULLOA BALCAZAR**

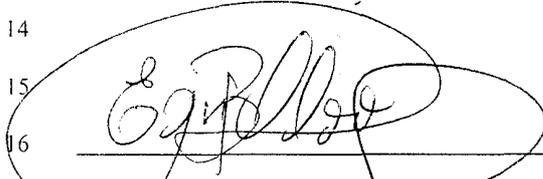
GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERCONVISION CIA. LTDA

C. C. No. 070061078-5

14

15

16

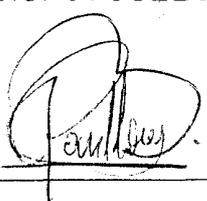

Ab. **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES**

C. C. No. 0703220020

19

20

21


Ing. **PAUL IGNACIO ULLOA BALLADARES**

C. C. No. 0703579276

24

25

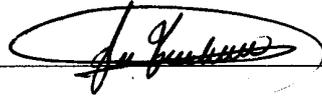
26

27

28



SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.***



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **UNEIN UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.**, de fecha 22 de Octubre de 1996, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual la Compañía **SERCONVISIÓN Cia. Ltda.**; cede a favor del señor Edgar Fabricio Ulloa Balladares, el siete mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el quince de Septiembre del dos mil once y también al señor Paul Ignacio Ulloa Balladares, siete mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

Machala, a 10 de Noviembre del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

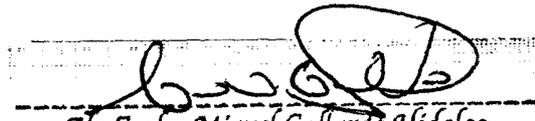
Registro Mercantil Machala



CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la compañía **SERCONVISION CIA. LTDA.** (Cedentes) a favor de los señores **EDGAR FABRICIO ULLOA BALLADARES Y PAUL IGNACION ULLOA BALLADARES** (Cesionario); la misma que queda inscrita en el registro Mercantil con el No. 1.374 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.422.- Machala, a veintiséis de Octubre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomo nota de esta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **UNIDAD DE EDUCACION INTEGRAL DEL PACIFICO CIA. LTDA.**, a foja No. 3.755 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 437 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala a veintiséis de Octubre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

JOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 3 OCT 2011
Dr. Leslie Alvaro Castillo
NOTARIO QUINTO-MACHALA